HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 185

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE LA VENTA DE GAS ENVASADO EN EL DOMICILIO DE LA CALLE DR. BAGNATI N° 1870/1871, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

24

San Isidro 27 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos por la comercialización de gas envasado y manipulación de alimentos sin contar con habilitacion correspondiente en el domicilio Dr Bagnati 1870 de la Ciudad de Boulogne; y

CONSIDERANDO:

Que; los vecinos nos comentan con mucha preocupación, que en el domicilio Dr Bagnati 1870 de la Ciudad de Boulogne, se efectua la venta de gas envasado, sin ningún tipo de habilitación municipal, ni medidas de seguridad, lo que significa un gran riesgo para todos los vecinos de la zona;

Que; los vecinos nos infoman que en dicho domicilio, se venden y manipulan alimentos como carnes, comidas, bebidas alcoholicas, sin ningún tipo de habilitación o permiso bromatológico perlinente;

Que; es menester del municipo brindar seguridad, evitando graves accidentes que pudieran ocurrir a los vecinos de la zona;

Por ello el Bloque Frente Renovador – Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo la situación ocurrida por la venta de gas envasado, alimentos y manipulación de los mismos, sin ningún tipo de habilitación correspondiente, ni medidas de seguridad, en el domicilio cito en la calle Dr Bagnati 1870/1871 de la Ciudad de Boulogne.-

2º: De forma.-

Estefanía Rivacuba Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 0615126 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 07 **de** mayo **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 ABR 2026
Hora 11:25hs
RECIBIDO